



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-011-2019-00514-00
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	María Victoria Zapata Muñoz
Auto	Nº 2739
Decisión	No ordena remitir respuesta de TransUnion Dispone diligenciar despacho comisorio

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado le indica a la memorialista que no es procedente remitirle respuesta del oficio N° 0029 del veinte (20) de enero de 2020, por cuanto dicha entidad no ha dado respuesta al mismo.

De otro lado, se dispone que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se diligencie el despacho comisorio N° 038 del cinco (05) de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaria</p>
